

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2023/3373** *Delegación de Concejalías.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha de 21 de junio de 2023 ha resuelto lo siguiente:

“Cumplidos los requisitos legalmente establecidos para la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo cuya sesión constitutiva, de carácter extraordinario, tuvo lugar el pasado sábado día 17 de junio del presente año y en la que se me proclama Alcalde-Presidente, siendo necesario adoptar Resolución referida a las delegaciones de determinadas atribuciones en los señores y señoras Concejales y Concejalas de la Corporación y en uso de las atribuciones que por Ley tengo conferidas (en particular, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 43, 44 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), asumiendo la Alcaldía-Presidencia las atribuciones que legalmente procedan, mediante la presente.

#### Resuelvo:

*Primero.-* Delegar la dirección y gestión de las Áreas y Servicios que se indican, en los señores y señoras Concejales y Concejalas que se relacionan seguidamente:

1.- Don Félix Caler Vázquez.

Área de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda.

2.- Doña Almudena García Prieto.

Área de Personal y Régimen Interior.

3.- Doña Almudena García Prieto.

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

4.- Don Juan Carlos Martínez Moreno.

Área de Promoción, Turismo y Comercio.

5.- Doña María José Fuentes Domenech.

Área de Fiestas Patronales y Tradiciones.

6.- Don Manuel Fernández Toribio.  
Área de Economía, Contratación, Cuentas, Compras y Patrimonio.

7.- Don Luis Villa González.  
Área de Empresa, Logística e Innovación.

8.- Don Emilio José Rodríguez Rodríguez.  
Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

9.- Don Luis Villa González.  
Área de Agricultura y Medio Rural.

10.- Doña Azucena Cepedello Moreno.  
Área de Educación.

11.- Doña Azucena Cepedello Moreno.  
Área de Cultura.

12.- Doña María José Fuentes Domenech.  
Área de Deportes.

13.- Don Manuel González Mezquita.  
Área de Bienestar, Familia e Inclusión Social.

14.- Doña Rosa María Sola Expósito.  
Área de Área de Participación Ciudadana, Pedanías y Diseminados.

15.- Doña María José Fuentes Domenech.  
Área de Formación.

16.- Don Antonio Torres Santos.  
Área de Festejos.

17.- Don Antonio Torres Santos.  
Área de Nuevas Tecnologías.

18.- Don Emilio José Rodríguez Rodríguez.  
Área de Juventud.

19.- Doña Rosa María Sola Expósito.  
Área de Mujer e Igualdad.

*Segundo.*- Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

*Tercero.*- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 44 del ROF.

*Cuarto.*- La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 23 de junio de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO CARMONA LIMÓN.